SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL CESAR
CENTRO AGOREMPRESARIAL-CESAR

Código Regional	**20**
Código Centro	**952010**
Fecha Elaboración	**Marzo de 2024**
Versión	**ENERO 2024 - 1,24**
ID de Proceso	**44224-711371**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA	**C.C.**	12.716.629	**IP/Nº de contacto**	3207151802
Correo electrónico contratista:	laroblesg@sena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** SI **Es Pensionado?** SI

Banco al cual consignar: BANCOLOMBIA **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** SI

Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a $53'206.000: NO **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 29722917420

Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los $ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 5976926/2024 **Nº Compromiso SIIF** **18424**

Valor Total del Contrato	$ 30.812.261	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 30.812.261	**1**	**Del**	**23/02/2024**	**Al**	**29/02/2024**	**$ 1.041.960,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 29.770.301		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

INSTRUCTOR: EN EL ÁREA DE PECUARIA, EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL CPE CPE NO. 20-9-2024-002011

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 1.041.960		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 1.041.960**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 571.248**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Febrero	Enero
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**2330545370**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.300.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 162.500	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL II	$ 13.600	$ 0
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias $ 9.805.208 $ 260.490	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC $ 14.903.916	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $ 14.903.916	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 4.706.500	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.506.080	$ 104.196	
Salud hasta $ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25% $ 3.098.445	$ 190.416	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	571.248,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica	0,00	0,000%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Pro-Universidad	5.210,00	0,500%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$1.036.750,00**	

SON: UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Asistencia a capacitacion e induccion sobre las orientaciones para el desarrollo del programa Sena emprende rural version 2024
Alistamiento para la ejecucion de la formacion de acuerdo a los lineamientos institucionales y obligaciones contractuales
Recoleccion de documentos y registros en aplicativo Sofia plus, de aprendices aspirantes a cursar acciones formacion ofertadas
Elaboracion de instrumentos pedagogicos correspondiente a los cursos asignados por la direccion del programa

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ROBINSON LOBO HERNANDEZ
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO

SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

PAGOS online.net

Nit: 63551866-1

PAGOS ONLINE.NET

PAGOS SEGUROS EN LINEA

Operador PILA: ASOPAGOS
Impuestos Departamentales de Vehículos
Seguridad Social y Parafiscales
Facturas Nacionales y Servicios locales

Pagos de facturas y servicios

Recargas en línea

IMPUESTO VEHICULAR
Departamental y Municipal

Su transacción ha sido realizada exitosamente.

Fecha	07/12/2023 03:00:11 PM
Forma de pago	Efectivo / Recaudo Electrónico PSE
Caja # / Sucursal	02 / Aguachica
Periodo Cotización	Diciembre de 2023
Número Transacción	34
Estado	RECIBIDO

La Autoliquidación Integrada contiene los siguientes datos:

Cotizante	LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA
Doc. Identificación	CC - 12716629
Número Control Interno	2023- 00276917
Numero Planilla Asopagos	2330545370 PAGADA POR NUEVO SOI
Tipo Cotizante	Independiente

TIPO	CODIGO	EMPRESA	BASE	INTERES	SUBTOTAL
EPS	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 145.000		$ 145.000
ARP	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$ 12.200		$ 12.200
Costos de Recaudo					$ 5.000
Total a pagar					$ 162.200

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X														

07 DIC 2023

Firma / Sello Caja

Observaciones: Operador de Recaudo: Banco de Occidente y Davivienda; Pagos realizados después de 3:00 p.m. y fines de semana son certificados en corte del día hábil siguiente. Para aclarar pagos ante la EPS, descargue el certificado de Aportes de la página www.asopagos.com → Certificado de Aportes

Recuerde: Debe realizar la respectiva afiliación ante la EPS, pensión y ARL, el pago de la planilla no exime del respectivo proceso de afiliación.

Dirección: Carrera 18 # 4-63 – 3114163836
www.pagos-online.net e-mail: soporte@pagos-online.net
Aguachica, Cesar

Fact: Diciembre 2023

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA identificado(a) con CC 12716629 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SANTA SALUD IPS LTDA - AGUACHICA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BETSY JOSEFINA RODRIGUEZ RIVERA identificado(a) con CC 49668871 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SANTA SALUD IPS LTDA - AGUACHICA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KLEYDER JOSE ROBLES RODRIGUEZ identificado(a) con TI 1065914425 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	01/11/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SANTA SALUD IPS LTDA - AGUACHICA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ISABELLA SOFIA RODRIGUEZ RIVERA identificado(a) con TI 1065899633 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	01/11/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SANTA SALUD IPS LTDA - AGUACHICA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ADELAIDA LUZ ROBLES DAZA identificado(a) con CC 1066864987 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	01/11/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SANTA SALUD IPS LTDA - AGUACHICA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGIE KARINA ROBLES DAZA identificado(a) con CC 1065849790 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	01/11/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SANTA SALUD IPS LTDA - AGUACHICA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SEGURO SOCIAL
Pensiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 007222 DE 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas, en el - Sistema General de Seguridad Social en Pensiones- Régimen de prima media con prestación definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES –SECCIONAL SANTANDER-

En uso de sus consideraciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, el día 30 de mayo 2008, el afiliado **LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía 12.716.629, fecha de nacimiento 11 de julio de 1951, según registro civil de nacimiento que obra a folio 01 del expediente, con número de afiliación 160.039.609 – 912.716.629 de la seccional Cesar, presentó solicitud de prestaciones de económicas por vejez, como padre trabajador de hijo inválido

Que, el artículo 33 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, indica que:

> "para tener el derecho a la pensión de vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:
> 1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si e hombre.
> A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.
> 2. Haber cotizado un mínimo de (1000) semanas en cualquier tiempo.
> A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1 de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.
> (...)"
> ...**Parágrafo 4°.** Se exceptúan de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente artículo, las personas que padezcan una deficiencia física, síquica o sensorial del 50% o más, que cumplan 55 años de edad y que hayan cotizado en forma continua o discontinua 1000 o más semanas al régimen de seguridad social establecido en la Ley 100 de 1993.
> La madre trabajadora cuyo hijo menor de 18 años padezca invalidez física o mental, debidamente calificada y hasta tanto permanezca en este estado y continúe como dependiente de la madre, tendrá derecho a recibir la pensión especial de vejez a cualquier edad, siempre que haya cotizado al Sistema General de Pensiones cuando
> menos el mínimo de semanas exigido en el régimen de prima media para acceder a la pensión de vejez. Este beneficio se suspenderá si la trabajadora se reincorpora a la fuerza laboral. Si la madre ha fallecido y el padre tiene la patria potestad del menor inválido, podrá pensionarse con los requisitos y en las condiciones establecidas en este artículo...

Que, la sentencia C-989 de 2006, **resolvió :**

> **"Declarar EXEQUIBLE**, por el cargo formulado en la presente demanda, la expresión "madre" que hace parte del inciso 2° del parágrafo 4° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993 "por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" –modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003-, **en el entendido,** que el beneficio pensional previsto en dicho artículo **se hará extensivo** al padre cabeza de familia de hijos discapacitados y que dependan económicamente de él.
>
> Por lo anterior, la norma en mención se aplica igualmente a los padres y madres trabajadores con hijo inválido.

Para la decisión de la prestación se dará aplicación a lo dispuesto en el MEMORANDO GNAP 2577 DEL 23 DE MARZO DE 2007, emitido por la Gerencia Nacional de Atención al Pensionado, donde se dan instrucciones para la decisión de este tipo de prestaciones , debiendo los centros de decisiones tener en cuenta los siguientes requisitos y condiciones:

- Quien solicite el reconocimiento de la prestación debe acreditar su condición e "padre cabeza de familia", es decir, como jefe de la unidad familiar cuyos miembros dependen económicamente de él.
- Lo anterior, según la hipótesis esgrimida por la H, Corte Constitucional, implica que el padre "cabeza de familia" se encuentra circunscrito en el mismo supuesto de hecho de la madre trabajadora, por lo tanto, el padre "cabeza de familia# para acceda al beneficio pensional, debe acreditar además su calidad de padre "trabajador" de quien depende económicamente la unidad familiar.
- El padre cabeza de familia debe haber cotizado cuando menos el número **mínimo de semanas** exigido en el régimen de prima media para acceder a la pensión de vejez, es decir, para el año 2007, debe reunir como mínimo 1100 semanas de cotización

Que, se adjuntó registro civil de nacimiento de **JAIR ALONSO ROBLES MARTINEZ**, con fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1985, con el fin de acreditar parentesco con **LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA** en calidad de padre.

Que, a folio 11 se anexó dictamen Médico laboral del ISS, mediante el cual se estableció que **JAIR ALONSO ROBLES MARTINEZ**, tiene un total de 50.65% de pérdida de capacidad laboral, a partir del 14 de noviembre de 1985

Que, procesada la historia laboral (folios 31-45) y realizado el proceso de decisión de la prestación aplicando la legislación vigente al caso, se encuentra que el señor **LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA,** ha cotizado un total de 1295 semanas en pensiones al ISS, (folio 46), esto es que acredita el mínimo de semanas exigido para conceder la prestación solicitada

Que en consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la pensión de vejez especial por padre de hijo inválido, al afiliado **LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía 12.716.629, con número de afiliación 160.039.609 – 912.716.629 de la seccional Cesar, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente, así:

A partir de	Vr Pensión
01 de septiembre de 2008	$ 1.773.348

- La liquidación se basó en 1295 semanas cotizadas, con un ingreso base de liquidación de $ 2.33.353, al cual se le aplicó un 76%, para obtener el valor de la mesada pensional, esto es $ 1.773.348

La mesada del mes de septiembre de 2008 se cancelará a partir del 15 de octubre de 2008, por medio del Banco Agrario Pelaya –Cesar-

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al señor **LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA** personalmente o por edicto de acuerdo al Código Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el Departamento de Pensiones ISS –Seccional Santander - y Apelación ante la Gerencia del ISS –Seccional Santander- de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Del valor de la mesada pensional se realizará el descuento para el aporte en seguridad social en salud, de acuerdo a lo previsto en la ley 100 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 19 días del mes de agosto de 2008

SONIA JUDITH MENDOZA GÓNGORA
JEFE DEPARTAMENTO DE PENSIONES
ISS SECCIONAL SANTANDER

Nota: En caso de que la presente Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado se notificará mediante Edicto. Esta notificación por Edicto surte todos los efectos legales.

Reviso: SJMG
Proyectó: Mayra Alexandra Montoya

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

GERENCIA NACIONAL DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS

COORDINACION NACIONAL DE NOMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICA

El I.S.S con resolucion No **7222** de **01/01/2008** concedió pension de **VEJEZ** a el(la) señor(a) **LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** No **12.716.629**, Número de Afiliación No **912716629100**. El valor de la pension es de $ **1.773.348,00**. Dos primas anuales equivalentes cada una al valor mensual de la pension. Su fecha de Vinculacion en Salud es **01/09/2008**.Los aportes a Salud comprendidos entre 200809 y 200811 son:

EPS	Ciclo	Valor
COOMEVA	200809	221.600
COOMEVA	200810	221.600
COOMEVA	200811	221.600

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 18 dias del mes de Noviembre de 2008

AURA CARDENAS
CAP VALLEDUPAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14748474285

(415)7707212489984(8020) 000001474847428 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 7 1 6 6 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 1 6 6 2 9	1 9 7 2 1 2 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBLES	GUERRA	LUIS	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

41. Dirección principal: CL 12 A 17 55 BRR ROMERO DIAZ

42. Correo electrónico: luchoroblesg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 5 0 1 0	3 2 0 7 1 5 1 8 0 2	3 0 4 3 2 7 8 1 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 0 3 0 2 2 4	4 3 2 9	2 0 1 7 0 6 0 7	0 0 2 0		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 03 - 19 / 12 : 05: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 5 de enero de 2024

Señor(a)
SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA identificado(a) con CC 12716629, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29722917420	2005/07/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Hace constar:

Que el Sr(a) LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 12716629 realizó el día 04/03/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 12716629 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 12716629 el día 04/03/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas